Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 12 MAYO 2023

VISTO el Expediente MOSP-E-27020-2023, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, se tramitó la Compra Directa N° 13/23, RAF 1111, referida a la adquisición de 8 reflectores led para el Gimnasio Ana Giró, ciudad de Ushuaia.

Que, mediante Nota fundada N° 73/23 DGSIPZS - MOSP, la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con carácter de urgente, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($374.000,00).

Que, según surge del Informe Contable de Auditoría Interna N° 1635/2023, el Dictamen DGAJ N° 49/23 y la Providencia SOSP N° 255/23 corresponde modificar el Formulario de Cotización de la Compra Directa N° 13/23 a los fines de incluir en su encuadre legal al dictamen legal.

Que, lo dicho en el párrafo que antecede al presente no es posible dado que a esta instancia el Sistema Gen Financiero no permite la modificación del pliego, por lo que corresponde declarar fracasada la Compra Directa N° 13/23, según lo indica la Dirección de Compras y Patrimonio Zona Sur - MOSP en constancia de fecha 26/04/23.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se declare fracasada la Compra Directa N° 13/23.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso b), N° 1150, N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, anexo I, capítulo I-a y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 1301 y Decreto Provincial N° 3510/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Compra Directa N° 13/23, RAF 1111. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° 131 /2023.-

G.T.F.
AG.
JA.

C.P.N Gaston Javier PATRICI
Subsecretario Administrativo
MOySP

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ADRIAZOLA JUAN RAMON
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Direccion General Contrataciones Zona Sur
12/05/2023 09:46